



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 363-2019-R

Lambayeque, 20 de marzo del 2019

#### VISTOS:

Los expedientes N°s. 1411 y 1268-2019-SG-UNPRG

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 0022-2019/DIN-INDECOP, el Director de la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías – INDECOP, manifiesta que en el marco de las acciones impulsadas por la Red Nacional de Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) en el Perú, liderada por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOP) en coordinación con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), se estará llevando a cabo una actividad de capacitación presencial denominada "Curso de Introducción a la Propiedad Intelectual-2019", el cual se llevará a cabo del 13 al 15 de marzo de 2019 en las instalaciones del INDECOP (Av. del Aire 384, San Borja - Lima) y estará dirigido a los miembros operativos y administrativos de las distintas instituciones que se están integrando a la Red CATI y a aquellas que deseen reforzar los conocimientos de su personal en materia de propiedad intelectual.

Asimismo, señala que, en dicha actividad, se estará presentando la Guía de Orientación para la Operatividad de los CATI, manual de consulta y referencia elaborado por el INDECOP para una mejor participación institucional en la Red.

En tal sentido solicita brindar las facilidades del caso a los docentes Dra. Hilda Angélica del Carpio Ramos y Dr. Pedro Antonio Del Carpio Ramos, representantes de la Universidad Nacional, para que participen en la mencionada actividad de capacitación;

Que, el Vicerrector de Investigación, mediante Oficio N° 130-2019-VRINV, solicita licencia por comisión de servicios a partir del 13 al 15 de marzo del 2019 a favor de los docentes Dra. Hilda Angélica del Carpio Ramos, y Dr. Pedro Antonio Del Carpio Ramos, Director de la Oficina Transferencia e Innovación, Responsable Operativo CATI, a fin de participar en tan importante evento, así como los pasajes y viáticos correspondientes;

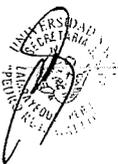
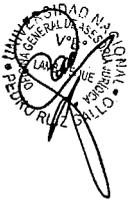
Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 140-2019/P-OGPP, señala que en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM Año Fiscal 2019 del Pliego 523-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, ha registrado la Certificación Presupuestal N° 000000022 de previsión del gasto relacionado con la G.G. 2.3 Bienes y Servicios, para la atención de las Específicas de Gasto 2.3.2.1.2.1 Pasajes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos, para atender la comisión de servicios antes descrita; Correlativo de Meta N° 0023;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° Autorizar, en vía de regularización, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima a los docentes Dra. Hilda Angélica del Carpio Ramos, y Dr. Pedro Antonio Del Carpio Ramos, Director de la Oficina Transferencia e Innovación, Responsable Operativo CATI, a fin de participar en la capacitación presencial denominada "Curso de Introducción a la Propiedad Intelectual- 2019", el cual se ha llevado a cabo del 13 al 15 de marzo de 2019 en las instalaciones del INDECOP; otorgándoles a cada uno la cantidad de S/. 200.00 por concepto de pasajes y S/. 360.00 por concepto de dos días de viáticos.





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 363-2019-R

Lambayeque, 20 de marzo del 2019

Pág. 2

2° Disponer que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes del comisionado.

3° Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2019 de la Universidad.

4° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL  
LAMBAYEQUE - PERÚ  
PEDRO RUIZ GALLO

*[Firma manuscrita]*  
**WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General

stn



*[Firma manuscrita]*  
**DR. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector